



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3340-005-2017-00076-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 110 Y 319 DEL CGP Y PARAGRAFO DEL ARTICULO 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL JURISDICCION CONTENCIOSA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO SECRETARIA TRASLADOS LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS CARLOS ALZATE RIOS
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE:	YESIA MILENA GOMEZ GARCÍA
DEMANDADO:	NACION – POLICIA NACIONAL

El escrito de Reposición presentado por el apoderado de la parte demandante, contra el auto de fecha 24 de septiembre de 2020 que declaró inadmisibile el recurso de apelación, se encuentra disponible en el link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/sectribadmarm_cendoj_ramajudicial_gov_co/EdjOtdWE1nJDhWhf-vthyGsBT3niddxZgbEoRrdh7updHQ?e=zVTeVm

Se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a las partes. En consecuencia, virtualmente fijo la presente lista conforme al inciso primero del artículo 12 del Decreto 806 de 2020 hoy primero (01) de octubre del año dos mil veinte (2020) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

mlal

Carrera 12. No. 20- 63. Oficina 416. Palacio de Justicia.
sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 7445984 - Fax 7410459
Armenia - Quindío



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

El traslado se surtirá los días: 2, 5 y 6 de octubre de 2020

Inhábiles: 3 y 4 de octubre de 2020

Armenia, Quindío 1 de octubre de 2020.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dioselina O. Avendaño H.", positioned above the printed name.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal

Carrera 12. No. 20- 63. Oficina 416. Palacio de Justicia.
sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 7445984 - Fax 7410459
Armenia - Quindío